FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00167 DE 15 MAY 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-005-2023".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA CONFERIDA MEDIANTE DECRETO N° 2150 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y ACTA DE POSESIÓN N° 0870-22 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la misión de la Dirección Antinarcóticos se fundamenta además del cumplimiento del mandato constitucional, en el artículo 19 de la Ley 62 de 1993, la cual determina que la Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones; educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley; preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural.

Que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales, tiene como objetivo a través del Área de Aviación Policial, conservar una alta disponibilidad de aeronaves como estrategia para el cumplimento de las actividades de apoyo policial a las políticas de Estado. Para el cumplimiento de estos fines, requiere atender de forma permanente las necesidades que permiten reflejar un servicio efectivo, eficaz y eficiente, garantizando ante todo la seguridad de las operaciones.

Que las aeronaves se constituyen como herramienta de apoyo policial dentro las políticas presidenciales en contra del narcotráfico, bandas criminales, el control del delito, la construcción de convivencia ciudadana y seguridad, freno a la deforestación y apoyo a entidades del estado dentro del marco de convenios interadministrativo o convenios de colaboración o de cooperación; por lo que es necesario el suministro de elementos consumibles para la operación de las mismas.

Que el objeto del proceso a contratar, permite la puesta en funcionamiento y aeronavegabilidad de las aeronaves al servicio de la Policía Nacional, que garantiza los siguientes objetivos:

1. Conservar una alta disponibilidad de aeronaves como estrategia para el desarrollo de las actividades de apoyo policial dentro las políticas presidenciales en contra del narcotráfico, el control de las bandas

criminales, la minería ilegal, el control del tránsito terrestre y en apoyo a las operaciones de aspersión de cultivos ilícitos en cumplimiento de acuerdos internacionales y las políticas de protección ambiental.

2. Mantener un stock disponible en el almacén aeronáutico y bodegas aeronáuticas del Área de Aviación de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, para el mantenimiento programado y no programado, y poder así atender las fases de mantenimiento que se realizan en el transcurso del año para las diferentes aeronaves.

3. Disminuir los costos de operación de dichas aeronaves al no tener que contratar servicios de mantenimiento externos que la Policía puede realizar con su personal, medios e instalaciones.

4. Priorizar las necesidades de acuerdo a los servicios que se demanden para atender cada uno de los planes de acción tendientes a cumplir las políticas del PND.

Que el Área de Aviación Policial cuenta con ciento treinta y nueve (139) aeronaves a cargo, mediante las cuales se debe garantizar siempre la operación, evitando que las aeronaves estén inoperativas en tierra por falta de mantenimiento, reparación, conservación, preservación, por lo cual es prioritario los insumos consumibles requeridos por las diferentes Compañías de Antinarcóticos de Aviación (COAGY, COABO, COAMA, COAS).

Que así mismo, resulta necesario la adquisición de insumos consumibles para cumplir las labores de mantenimiento en la flota aeronáutica con la que en la actualidad el Área de Aviación Policial cuenta:

CONSOLIDADO AERONAVES EN LINEA DE VUELO				
CLASE DE AERONAVE	PRENAL	ASIGNACION PROV D.N.E.	COMODATO	TOTAL
AVIONES	53	7	2	62
HELICOPTEROS	52	0	25	77
SUBTOTAL	**105**	**7**	**27**	**139**

AVIONES	PRENAL	CONVENIO EE.UU.	D.N.E. - (SAE)	CANTIDAD	MATRICULA PNC
Cessna -152	0	0	1	**1**	**263**
Cessna 172	5	0	1	**6**	**0266, 0267 0268, 0264 0269 0265**
Piper Navajo	0	0	2	**2**	**0230, 0232**
King SK-300	2	0	0	**2**	**0208, 0255**
King SK-200	2	0	1	**3**	**0206, 0236, 0239**
Super King Air-350	1	0	0	**1**	**204**
Beechcraft B-1900	2	0	0	**2**	**0237, 0238**
Beechcraft 1900D	3	0	0	**3**	**0250, 0251, 0252**
Cessna Caravan C-208	3	2	0	**5**	**0216, 0253, 0254, 03018, 03019**

Cessna C-206	6	0	2	8	0268, 0282, 0285, 0287, 0288, 0289, 0290, 0292
Twin Otter DHC6	2	0	0	2	0201, 0202
ATR 42-320	5	0	0	5	0241, 0242, 0243, 0244, 0245
ATR 42-500	1	0	0	1	271
DASH DHC-8-311	2	0	0	2	0248, 0259
DC-3	3	0	0	3	0213, 0256, 0258
C-26	7	0	0	7	0221, 0222, 0224, 0227, 0228, 0229, 0246
AVION AIR TRACTOR AT-802	9	0	0	9	4002, 4006, 4010, 4011, 4013, 4014, 4015, 4018, 4019.
TOTAL	53	2	7	62	

HELICÓPTEROS	PRENAL	CONVENIO EE.UU.	D.N.E. - (SAE)	CANTIDAD	MATRICULA PNC
Bell Ranger 206	11	0	0	11	0904,0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0911, 0918, 0921, 0922, 0924
Bell B412	1	0	0	1	801
Bell 407	7	0	0	7	0925, 0926, 0927, 0928, 0929,0930, 0931
Hughes 500	2	0	0	2	0104, 0106
Bell B212	8	0	0	8	0482, 0483, 0486, 0488, 0490, 0494, 0495, 0497
Black Hawk UH-60L	12	14	0	26	0600, 0601, 0602, 0603, 0604, 0606, 0607, 0609, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627
Bell Huey II	11	11	0	22	0702, 0704, 0706, 0708, 0709, 0714, 0717, 0718, 0721, 0722, 0724, 0727, 0729, 0732, 0733, 0734, 0736, 0737, 0738, 0740, 0750, 0752
TOTAL	52	25	0	77	

Que el mantenimiento optimo y siguiendo los manuales dados por las casas fabricantes de las aeronaves permite el cumplimiento de los programas aéreos, tales como el programa Halcón, el cual corresponde a patrullaje aéreo en las diferentes ciudades metropolitanas, para brindar apoyo a las unidades policiales en tierra optimizando el servicio de vigilancia; además de responder a los diferentes compromisos de seguridad y transporte que se tienen con la suscripción de los convenios y que permite el fortalecimiento administrativo, logístico y aeronáutico de la Dirección de Antinarcóticos – Área de aviación.

Que de acuerdo con la proyección del Área de Aviación Policial para el año 2023 se planea volar un total de 33.900 horas de vuelo, lo que incluye los compromisos de seguridad y apoyo, que deben garantizarse manteniendo la disponibilidad las aeronaves de la Institución.

Que mediante comunicados oficiales No GS-2022-146938-DIRAN del 12 de diciembre de 2022 y GS-2022-147038-DIRAN del 12 de diciembre de 2022, se solicitó a las Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial (COAGY, COABO, COAMA, COASA), la verificación de requerimientos de 2022, allegados al grupo de abastecimiento aeronáuticos, con el fin de establecer la prioridad de requerimientos solicitados durante el año 2022 y su necesidad en el año 2023.

Que mediante acta No 013-ARAVI-GRUAB-2.25, del 16 de enero de 2023 "SOCIALIZACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LA OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL EN LA VIGENCIA 2023", en donde se reunieron en las instalaciones del Hangar III, de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, se reúne el señor Teniente Coronel RODRIGO CARRERO BAERRERA, Jefe Grupo Abastecimientos Aeronáuticos, Señor Teniente Coronel DANIEL IGNACIO SEPULVEDA TARAZONA, Jefe Control Producción ARAVI, el señor Teniente Coronel MIGUEL ANTONIO GARCIA QUINTERO, Jefe Grupo Mantenimiento ARAVI (E), Mayor DEWAR ALEJANDRO BURGOS BARREÑO, Almacenista General Aeronáutico (E) y el señor Capitán LUIS MIGUEL OTALORA DUEÑAS Responsable Ingeniería Aeronáutica- Abastecimiento aeronáuticos, con el fin de socializar, analizar y aprobar los requerimientos solicitados por las diferentes Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial, para la adquisición y suministro de consumibles para las aeronaves del área de aviación policial vigencia 2023. Obteniendo la siguiente información.

COMPAÑÍA	ITEMS	VALOR
COABO	125	$ 1.432.450.169,12
COAGY	456	$ 335.056.588,98
COAMA	71	$ 388.911.063,20
COASA	168	$ 536.220.557,40
TOTAL	[illegible]	[illegible]

Que se deja constancia que los valores tomados, son del sistema SAP, como precio histórico del aplicativo, y que de las solicitudes radicadas en el año 2022 ante el grupo de abastecimientos aeronáutico existen 234 ítems de los 820, los cuales no contienen precio histórico al no haber existido con anterioridad.

Que mediante los comunicados oficiales No GS-2023-023720-DIRAN GS-2023-021277-DIRAN,GS-2023-020411-DIRAN signado por el señor Teniente Coronel Milton Melo , Comandante de Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá, GS-2023-033005-DIRAN, signado por el señor Teniente Coronel Carlos Andrés Valencia Anacona, Comandante de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita y el comunicado oficial No GS-2023-024903-DIRAN, signado por el señor Teniente Coronel José Ricardo Reyes Carreño, Comandante de Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, se adicionan ítems a los enunciados en el acta 013 del 16 de enero de 2023.

Que mediante análisis de números de parte, alternos e intercambiables y duplicidad en la información presentada ante el grupo de abastecimientos aeronáuticos por parte del personal de mantenimientos y ante la necesidad que puede ser la misma en diferentes compañías se unifico la información en 366 ítems de necesidades

Que lo anterior soportado en el recurso para satisfacer la necesidad del Área de Aviación Policial, de la siguiente manera:

PROYECTO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
036-2023	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Aunar esfuerzos entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Policía Nacional, para atender requerimientos básicos que demande el desplazamiento aéreo del Registrador Nacional, así como funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por este, dentro del territorio nacional en ejercicio de las funciones oficiales a su cargo y en especial las derivadas de los procesos electorales a llevase a cabo en la vigencia 2023	800.000.000	31/12/2023 A partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores, hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotamiento de las horas de vuelo, lo que primero ocurra **Acuerdo Interinstitucional**
041-2023	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Aunar esfuerzos entre procuraduría, la Policia y el Fondo Rotatorio de la Policia que permitan atender los requrimientos básicos para el desplazamiento aéreo de la señora procuradora general de la nación, asi como algunos funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por la señora procuradora	$ 700.000.000	30/10/2023 Se contará a partir del acta de inicio por parte de los supervisores del convenio, hasta el 30 de octubre de 2023, y/o hasta el agotamiento de las hora de vuelo, lo primero que ocurra y serán ajustados los costos de hora de vuelo según vigencia.
10581962 6-2022	MINEROS CARIBONA S.A.S.	Mineros del caribona gold S.A.S. colaborará con la Policía Nacional, a través de la Dirección de Carabineros y seguridad rural- Unidad Nacional contra la minería ilegal y antiterrorismo (UNIMIL), Dirección Antinarcóticos y el Fondo Rotatorio de la Policía, con aportes representados en los bienes y servicios que mas adelante se relacionarán en el anexo 1, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de acciones de coordinación, prevención y control de la seguridad en el ámbito rural, implementando la Estrategia de Intervención Integral contra la minería ilícita (EIMIL), en áreas de injerencia del proyecto minero objeto de titulo debidamente inscrito	1.195.200.000	17/08/2023 y/o hasta el agotamiento de las horas de vuelo, lo que primero ocurra **Acuerdo Interinstitucional**

		ante el registro nacional minero, de conformidad con las consideraciones del acuerdo		
01-09-300001/2022	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA	Gran Colombia gold Segovia sucursal Colombia. colaborará con la Policía Nacional, a través de la Dirección de Carabineros y seguridad rural- Unidad Nacional contra la minería ilegal y antiterrorismo (UNIMIL), Dirección Antinarcóticos y el Fondo Rotatorio de la Policía, con aportes representados en los bienes y servicios que mas adelante se relacionarán en el anexo 1, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de acciones de coordinación, prevención y control de la seguridad en el ámbito rural, implementando la Estrategia de Intervención Integral contra la minería ilícita (EIMIL), en áreas de injerencia del proyecto minero objeto de titulo debidamente inscrito ante el registro nacional minero, de conformidad con las consideraciones del acuerdo	1.000.000.000	17/08/2023 y/o hasta el agotamiento de las horas de vuelo, lo que primero ocurra **Acuerdo Interinstitucional**
TOTALES				

Que como información adicional se soporta presupuestalmente de recursos que existen en los siguientes convenios:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No 036 DEL 15 DE MARZO DE 2023 ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS QUE DEMANDE EL DESPLAZAMIENTO AÉREO DEL REGISTRADOR NACIONAL, ASÍ COMO FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y DEMAS PERSONAS DESIGNADAS POR ESTÉ, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES OFICIALES A SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN LA VIGENCIA 2023*

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: *El objeto del convenio estará dirigido a:* ***A) LA POLICÍA NACIONAL*** *atenderá los requerimientos básicos que demande el desplazamiento aéreo del Registrador Nacional y de funcionarios, colaboradores y demás personas autorizadas por él, según la disponibilidad con que cuente el Área de Aviación, de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional* ***B) LA REGISTRADURÍA*** *efectuara el apoyo económico de los recursos que más adelante se indican para el fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico de la Dirección de Antinarcóticos- Área de Aviación Policial* ***C)*** *Por su parte , el* ***FORPO****, recibirá y ejecutara los recursos aportados por* ***LA REGISTRADURÍA****, de acuerdo con los requerimientos que le formule la DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS- ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, para el fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico de la mencionada unidad policial.*

CLAUSULA CUARTA*: El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores,* ***hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o*** *hasta el agotamiento de las horas de vuelo, lo primero que ocurra.* ***PARAGRAFO*** *Las partes podrán acordar la prórroga del convenio antes de su vencimiento, para lo cual suscribirán el documento correspondiente en el que se indicarán las condiciones de esta*

CLAUSULA QUINTA: APORTE DE LAS PARTES *Aporte estimado del convenio 1)* ***LA REGISTRADURÍA*** *efectuará un aporte económico de* ***OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/L.*** *destinado al fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico del Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.*

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 041-2023 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA PROCURADURÍA, LA POLICÍA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA QUE PERMITAN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO AÉREO DE LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO A ALGUNOS FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y DEMAS PERSONAS DESGANADAS POR LA SEÑORA PROCURADORA*

CLAUSULA SEGUNDA: - ALCANCE DEL OBJETO: *Con sujeción a los principios de coordinación y colaboración armónica en el ejercicio de las funciones constitucionales y legales que rigen a los órganos del Estado, LA POLICÍA cooperara con LA PROCURADURÍA, para atender los requerimientos básicos del desplazamiento aéreo de la Procuradora, de algunos funcionarios y colaboradores, dentro del territorio nacional, en cumplimiento de las funciones propias de su cargo. Por su parte el FORPO se encargará de ejecutar los recursos aportados por la PROCURADURÍA de acuerdo con los requerimientos que haga la POLICÍA, encaminados al fortalecimientos administrativo, logístico y aeronáutico de la Dirección Antinarcóticos de la POLICÍA.*

CLAUSULA CUARTA- APORTES DE LAS PARTES: *Para el desarrollo y ejecución del convenio, las partes aportaran: 1 LA POLICÍA. Hará la provisión de transporte aéreo de la señora Procuradora, así como a algunos funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por la Procuradora. Según la disponibilidad de aeronaves con que cuente el Área de Aviación de la Dirección Antinarcóticos de LA POLICÍA.* ***2.*** *Por su parte la PROCURADURÍA, efectuará un aporte económico de* ***SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 700.000.000)*** *destinado al fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico de la Dirección de Antinarcóticos-Área de Aviación Policial, suma dirigida directamente al FORPO.*

CLAUSULA SÉPTIMA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del convenio se contara a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del convenio,* ***hasta el 30 de octubre de 2023*** *y/o hasta el agotamiento de las horas de vuelo, lo que primero ocurra y serán ajustados los costos de hora de vuelo según la vigencia.*

ACUERDO DE COLABORACIÓN No. 01-09-300001/2022 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO *GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA. COLABORARÁ CON LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL-UNIDAD NACIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y ANTITERRORISMO (UNIMIL), DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CON APORTES REPRESENTADOS EN LOS*

BIENES Y SERVICIOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONARÁN EN EL ANEXO 1, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO RURAL, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA (EIMIL), EN ÁREAS DE INJERENCIA DEL PROYECTO MINERO OBJETO DE TITULO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO NACIONAL MINERO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE. *La cooperación que las partes asumirán en virtud del acuerdo de colaboración se concreta así:*

1. ***GRAND COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA,*** *aportará los recursos económicos para el apoyo del fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico del Área de Aviación Policial de la Direccion Antinarcóticos de la Policía Nacional, así como los bienes y servicios requeridos por la Direccion de Carabineros y Seguridad Rural.*
2. *La* ***POLICÍA NACIONAL****, desarrollara actividades de vigilancia, apoyo y control, que permitan la protección de ecosistemas, con el empleo para ello de: medios tecnológicos, equipo, dotación, movilidad y demás componentes que permitan proveer las herramientas requeridas para el efecto; Desplegara actividades de investigación en capos de desarrollo sostenible en la ruralidad, así como la protección y conservación del ambiente; Fortalecerá la seguridad rural en la zona, así como la lucha contra la explotación ilícita de minerales, para lo cual se articularan con las autoridades político administrativas las acciones que correspondan, las cuales estarán encaminadas al control y prevención del delito en la jurisdicción del municipio de Segovia Antioquia.*
3. *El* ***FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*** *recibirá los recursos económicos que aporte* ***GRAND COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA,*** *exclusivamente para la línea de* ***"Movilidad y Mantenimiento"*** *descrita en el anexo Nro. 1 de este documento, y los ejecutará de conformidad con los requerimientos que formule la Direccion de Antinarcóticos -Área de Aviación Policial.*

CLAUSULA TERCERA: APORTES *Para el desarrollo del presente acuerdo* ***GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA*** *aportará la suma de* ***DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.150.000.000)*** *como apoyo para el mejoramiento de las condiciones y capacidades del servicio de policía, los bienes y servicios descritos en el anexo 1, distribuidos así: a) en dinero, la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE, que serán ejecutados por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA b) en especie, por valor de* ***MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000,00)*** *correspondiente a los bienes y servicios que se especifican en el anexo No 1 del presente acuerdo, los mismos que deberán ser entregados en calidad de donación.*

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO *El plazo de ejecución del acuerdo de colaboración es de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores, plazo que podrá prorrogarse por el mismo periodo previo acuerdo entre las partes, en estos eventos es importante resaltar que, frente a la hora de vuelo, serán ajustados los costos según la vigencia.*

ACUERDO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL, MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.AS., Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA No. 105819626-2022 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. *MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S. COLABORARÁ CON LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL- UNIDAD NACIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y ANTITERRORISMO (UNIMIL), DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CON APORTES REPRESENTADOS EN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE MAS*

ADELANTE SE RELACIONARÁN EN EL ANEXO 1, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO RURAL, IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA (EIMIL), EN ÁREAS DE INJERENCIA DEL PROYECTO MINERO OBJETO DE TITULO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO NACIONAL MINERO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE. *La cooperación que las partes asumirán en virtud del acuerdo de colaboración, se concreta así:*

1. ***MINERA GOLD S.A.S.*** *aportará los recursos económicos para el apoyo del fortalecimiento logístico, administrativo y aeronáutico del Área de Aviación Policial de la Direccion Antinarcóticos de la Policía Nacional, así como los bienes y servicios requeridos por la Direccion de Carabineros y Seguridad Rural.*
2. *La* ***POLICIA NACIONAL****, desarrollara actividades de vigilancia, apoyo y control, que permitan la protección de ecosistemas, con el empleo para ello de: medios tecnológicos, equipo, dotación, movilidad y demás componentes que permitan proveer las herramientas requeridas para el efecto; Desplegara actividades de investigación en capos de desarrollo sostenible en la ruralidad, así como la protección y conservación del ambiente; Fortalecerá la seguridad rural en la zona, así como la lucha contra la explotación ilícita de minerales, para lo cual se articularan con las autoridades político administrativas las acciones que correspondan, las cuales estarán encaminadas al control y prevención del delito en la jurisdicción de la vereda caribona del municipio de Montecristo (Bolívar).*
3. *El* ***FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA*** *recibirá los recursos económicos que aporte* ***MINECAR GOLD S.A.S.,*** *exclusivamente para la línea de* ***"Movilidad y Mantenimiento"*** *descrita en el anexo Nro. 1 de este documento, y los ejecutará de conformidad con los requerimientos que formule la Direccion de Antinarcóticos -Área de Aviación Policial.*

CLAUSULA TERCERA: APORTES *Para el desarrollo del presente acuerdo* ***MINECAR GOLD S.A.S.*** *aportará la suma de* ***DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.096.950.000)*** *M/CTE como apoyo para el mejoramiento de las condiciones y capacidades del servicio de policía, los bienes y servicios descritos en el anexo 1, distribuidos así: a) en dinero, la suma de* ***OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($811.750.000,00) M/CTE****, que serán ejecutados por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA b) en especie, por valor de* ***MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.195.200.000,00)*** *correspondiente a los bienes y servicios que se especifican en el anexo No 1 del presente acuerdo.*

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO *El plazo de ejecución del acuerdo de colaboración es de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores, plazo que podrá prorrogarse por el mismo periodo previo acuerdo entre las partes, en estos eventos es importante resaltar que, frente a la hora de vuelo, serán ajustados los costos según la vigencia.*

Que teniendo en cuenta lo mencionado, mediante oficio No. 20233800016032 y alcance mediante oficio No. 20233800016032 del 25-04-2023, el señor Capitán LUIS MIGUEL OTALORA DUEÑAS, Grupo de Mantenimiento Aeronáutico de la Unidad de Antinarcóticos realiza la solicitud a la Directora General del Fondo Rotatorio para contratar el **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"** ejecutando los rubros provenientes de los aportes económicos efectuados a través de convenios o contratos interadministrativos que se relacionan a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	CONVENIO
31201500 12352000 12352400 47101600 23281900 12164200 12162200 15121800 41113000 12164600	Suministro de comsumibles para el Area de Aviación Policial de la Direccion de Antinarcóticos-Policia Nacional	abr-23	SUBASTA	$ 780.528.846,15	Mineros Caribona Gold 105819626-2022
				$ 961.538.461,15	Gran Colombia Gold Segovia 01-09-300001/2022
				$ 769.230.769,23	Registraduria Nacional del Estado Civil convenio interadministrativo de cooperacion 036-2023
				$ 673.076.923,07	Procuraduria General de la Republica convenio interadministrativo 041-2023

Que, mediante el citado oficio entrega los estudios y documentos previos para llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL".

Que el presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2023, así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado
31201500 12352000 12352400 23281900 12162200 15121800 12164600 41113000	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO 036-2023	ABRIL	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	**$769.230.736,23**
31201500 12352000 12352400 23281900 12162200 15121800 12164600 41113000	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO 041-2023	ABRIL	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	**$673.076.923,07**
31201500 12352000 12352400 23281900 12162200 15121800 12164600 41113000	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO COLOMBIA GOLD	ABRIL	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	**$ 961.538.461,15**
31201500 12352000	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA	ABRIL	SELECCIÓN ABREVIADA-	**$ 780.528.846,15**

12352400 23281900 12162200 15121800 12164600 41113000	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO CARIBONA GOLD		SUBASTA INVERSA	

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la suscrita Coordinadora Grupo Operaciones de Comercio Exterior (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"SUMINISTRO CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"** Por valor de **(3.184.374.999,60).**

 SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, COREA, ESTADOS AELC, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),** ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuentan con excepción aplicable al proceso de contratación.

 NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo, para **CHILE, ISRAEL y MEXICO** se aplica la excepción No. 18 Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI

CHILE		SI	SI	SI (18)	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA,		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI (18)	NO
MEXICO		SI	SI	SI (18)	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI

- Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- El valor del Acuerdo Comercial triángulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Que el presupuesto oficial total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 3.184.374.999,99)**, presupuesto que será adjudicado en su totalidad teniendo en cuenta impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para la debida ejecución del contrato.

a) Todos los INSUMOS CONSUMIBLES se encuentran exentos de IVA, En aplicabilidad de la Ley 1819, artículo 188, que modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, el literal b, que reza:

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento…".

Todos los consumibles que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran EXENTOS de IVA ya que los mismos resultan ser necesarios según los manuales de mantenimiento de cada una de las aeronaves, para su funcionamiento y operación, la ausencia de alguno de ellos suspende la actividad de vuelo de alguna de las aeronaves.

NOTAS GENERALES

Nota 1: Los precios unitarios determinados en la LISTA DE INSUMOS CONSUMIBLES (ajustado después de la subasta inversa electrónica si procede) se mantendrán fijos para la ejecución del contrato.

Nota 2: el presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades presentadas y según valores unitarios ofertados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial estimado por la entidad y se ejecuta por el sistema de monto agotable hasta cumplir el plazo de ejecución y/o el presupuesto oficial asignado, lo primero que suceda, según las cantidades requeridas mensualmente por el supervisor.

Que, para la apertura del proceso de selección, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se cuenta con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

CDP SIIF No. 9823 de fecha 2023-04-25		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 961.538.461,54
Objeto: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO COLOMBIA GOLD		

CDP SIIF No. 9923 de fecha 2023-04-25		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 780.528.846,15
Objeto: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO CARIBONA GOLD		

CDP SIIF No. 10023 de fecha 2023-04-25		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 769.230.769,23
Objeto: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO REGISTRADURIA 036-2023		

CDP SIIF No. 10123 de fecha 2023-04-25		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 673.076.923,07
Objeto: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CONVENIO PROCURADURIA 041-2023		

Que, el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA", desarrollada en la normatividad legal vigente: en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto

1082 del 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 27 de abril de 2023 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, principalmente de carácter técnico y económico las cuales fueron atendidas por la entidad y serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el presente acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso contractual no se limita a MIPYME, toda vez, que no se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5, numeral primero del Decreto 1860 de 2021.

Que corresponde a la Directora General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-005-2023**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 - *"Acto administrativo de apertura del proceso de selección"* del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso contractual de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-005-2023**, que tiene por objeto "**SUMINISTRO CONSUMIBLES PARA EL ÁREA DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL**" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE como presupuesto oficial, la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 3.184.374.999,99)**, presupuesto que será adjudicado en su totalidad teniendo en cuenta impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para la debida ejecución del contrato.

A)Todos los INSUMOS CONSUMIBLES se encuentran exentos de IVA, En aplicabilidad de la Ley 1819, artículo 188, que modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, el literal b, que reza:

"Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento…".

Todos los consumibles que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran EXENTOS de IVA ya que los mismos resultan ser necesarios según los manuales de mantenimiento de cada una

de las aeronaves, para su funcionamiento y operación, la ausencia de alguno de ellos suspende la actividad de vuelo de alguna de las aeronaves.

NOTAS GENERALES

Nota 1: Los precios unitarios determinados en la LISTA DE INSUMOS CONSUMIBLES (ajustado después de la subasta inversa electrónica si procede) se mantendrán fijos para la ejecución del contrato.

Nota 2: el presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades presentadas y según valores unitarios ofertados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial estimado por la entidad y se ejecuta por el sistema de monto agotable hasta cumplir el plazo de ejecución y/o el presupuesto oficial asignado, lo primero que suceda, según las cantidades requeridas mensualmente por el supervisor.

ARTÍCULO TERCERO: atiéndase como cronograma para el presente proceso de contratación el siguiente:

PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** AGOTADO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y FICHAS TÉCNICAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** AGOTADO
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por un mínimo cinco (5) días hábiles) **FECHA:** AGOTADO
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES (SI APLICA)	El proceso NO se podrá convocar a limitación Mipymes; toda vez, que no se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5, numeral primero del Decreto 1860 de 2021
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante un término de borrador de la subasta) **FECHA:** AGOTADO
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 15 de mayo de 2023
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 15 de mayo de 2023
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 15 de mayo de 2023
PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 17 de mayo de 2023

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 23 de mayo de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación) **FECHA:** 23 de mayo de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA:** 25 de mayo de 2023
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso. Cuando se cumpla la fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, en el SECOP II se procederá a hacer la apertura únicamente del contenido del sobre Nro. 1. **FECHA:** 25 de mayo de 2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (El mismo día de presentación de ofertas). **FECHA:** 25 de mayo de 2023
TÉRMINO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de ofertas. **FECHA: 30** de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 30** de mayo de 2023
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se efectuará por el término legal de **dos (02) días** hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), "(...) En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización". **Nota: Los oferentes mediante documento independiente a través de la plataforma transaccional SECOP II, deberán justificar la razón por la cual no subsanaron los requisitos o condiciones que el comité evaluador del proceso les requirió, conforme al numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, so pena de ser reportados a la Superintendencia de Industria y Comercio.** **FECHA: 01** de junio de 2023

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO, RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES, Y LISTA DE OFERENTES HABILITADOS	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones. **FECHA: 02** de junio de 2023
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN EN CASO DE UN ÚNICO OFERENTE HABILITADO	Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se procederá a adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, caso en el cual no hay lugar a la subasta, según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. FECHA: dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la lista de oferentes habilitados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 07** de junio de 2023
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DEFINICIÓN DEL PROCESO	La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo de manera electrónica dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del informe de verificación definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. La audiencia de subasta tendrá lugar siempre que existan mínimo dos (2) oferentes habilitados para presentar oferta. La indicación de la fecha, lugar y hora donde se llevará a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica se dará a conocer en el documento de lista de oferentes habilitados para participar en la audiencia. **Nota:** los documentos de subsanabilidad serán solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el momento previo a la hora establecida para el inicio de la audiencia de subasta inversa. **FECHA: 07** de junio de 2023
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	El acto administrativo correspondiente se expedirá y notificará por estrados, dentro de la misma audiencia de subasta, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA:** 14 de junio de 2023
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA**: 20 de junio de 2023
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA:** 23 de junio de 2023
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA**: 27 de junio de 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parámetros contractuales para el presente proceso de selección abreviada los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, las fichas técnicas, el oficio de preguntas – respuestas y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 MAY 2023

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada Yuri Tatiana Reay Cobos - Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Abogada Luz Dary Esteban Tibata – Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Administrador Publico Julián Camilo Quiroga Martínez Funcionario Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Economista William Tello Novoa – Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos (E)
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Subdirección Operativa.
Revisó: Abogada Luz Angela Villalba Pachon – Asesora Jurídica
Vo. Bo: Teniente Coronel Ana María Luquerna Rodríguez – Subdirectora Operativa